



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 29 MAR. 1985 ✓

VISTO la presentación de la Federación Argentina de Sociólogos en el sentido de que la asignatura Sociología vuelva a incluirse en el plan de estudios del Profesorado de Educación Preescolar aprobado por Resolución n° 274/74 y del que fuera suprimida por Resolución n° 834 del 12 de mayo de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos sustentados para la supresión de la asignatura Sociología del Plan de estudios Resolución n° 274/74 se enmarcaron en una definida concepción ideológica que desconoce su valor como disciplina científica;

Que los contenidos del área sociológica implican la comprensión de los procesos en que se desarrolla el hecho educativo, permiten entender la realidad y tienden a transformarla y a crear conocimiento;;

Que la nueva política educativa apunta a la utilización de todos los recursos disponibles para promover estudios serios y de buen nivel científico.

POR ELLO, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución n° 834 del 12 de mayo de 1977 que suprimió la asignatura Sociología del primer año del Plan de la carrera de Profesor de Educación Preescolar Resolución Ministerial n° 274/74.

ARTICULO 2°.- Dictar la asignatura Sociología de acuerdo con lo determinado por el Plan Resolución n° 274/74 a partir del ciclo lectivo 1985.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Superior la adopción de las medidas que estime convenientes para

//



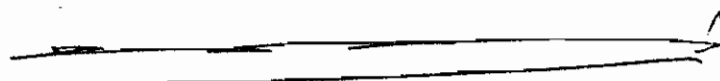
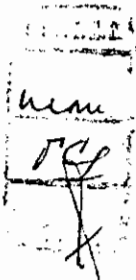
Ministerio de Educación y Justicia

//

el mejor cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

H.O.M.-E.C.C.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA